

#### FENIX INVERSIONES Y VALORES S.A.S NOTA ADICION DE CAPITAL

Fenix Inversiones y Valores S.A.S identificada con NIT número 901204015-5 con domicilio en la transversal 21 número 18-180 torre 3 apartamento 203 conjunto residencial Senderos de la Pradera, La pradera Dosquebradas, registra mediante este documento la ADICION de capital a la inversión celebrada entre Caver de Jesos Forondo identificado con cédula de ciudadanía No 7041 + 202 de 1000 ANT. y las partes suscritas mediante contrato número de fecha por un valor inicial de MCTE.\$

La ADICIÓN al dinero ya administrado por un valor correspondiente a MCTE \$

generando un nuevo monto a administrar equivalente a MCTE \$

MCTE

- El contrato anteriormente mencionado será renovado a seis (06) meses a partir de la suscripción de esta nota de adición.
- Este documento contrae la misma validez que el contrato de administración ya mencionado
- El valor de los rendimientos continuará oscilando entre el 3% y 5% mensual.
- Los rendimientos del nuevo monto se pagarán en base a TRES (03) días hábiles posteriores a la entrega del dinero hasta el 30 del mes corrido.

Documenta con fecha 28de Diciembre del 2018.

JOVANY ANDRES TABORDA ARISTIZABAL REPRESENTANTE LEGAL

C.C. 1.088.297.096

Domicilio: TRANSV. 21 DIAG 18 Senderos de la Pradera T3 APT 203.

Celular: 3148076497

NANCY FRANCEDITH RAMIREZ SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL SUPLEMENTARIO

C.C. 1.089,718,605

Domicilio: TRANSV. 21 DIAG 18 Senderos de la Pradera T3 APT 203.

Celular: 3145311755



### DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO



Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

10066

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, el veintisiete (27) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Seis (6) del Círculo de Pereira, compareció: JOVANY ANDRES TABORDA ARISTIZABAL, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1088297096 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----





Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

fermens

de Pereira De Caracia de Pereira de Pereira

DIANA MARÍA SALAZAR GUTIÉRREZ Notaria seis (6) del Círculo de Pereira - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co Número Único de Transacción: 3vyztqp506pk



### FENIX INVERSIONES Y VALORES S.A.S OTRO SI No. \_\_ AL CONTRATO DE MANDATO No \_\_\_ PARA ADMINISTRACION DE RECURSOS POR ADICION DE CAPITAL

Mediante el presente documento celebrado entre las partes, de un lado NONT TOMO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 10829406, en calidad de Representante Legal de Fénix Inversiones y Valores S.A.S identificada con NIT número 901204015-5 con domicilio en la transversal 21 número 18-180 torre 3 apartamento 203 conjunto residencial Senderos de la Pradera, y quien para los efectos del presente contrato se denominará como EL MANDATARIO, y Mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1091.1262. de 1994. Al 1994., domiciliado en 1000. An para administración de recursos, suscrito entre las partes el día Ol de 10 de 2016, que se regirá por las siguientes clausulas.

PRIMERA: EL MANDANTE efectuará una adición de capital al contrato inicialmente celebrado por valor de 5100 millones como (nos nocos millons) MCTE (\$ 3' 509 000 )

SEGUNDA: El nuevo monto total a administrar será de Courchy millones courros serálos servica y MCTE (\$ 140,000, 472.)

dos pesos

TERCERA: El contrato anteriormente mencionado será renovado por <a href="50">500</a> (6) meses a partir de la suscripción del presente otro si, teniendo vigencia hasta el día <a href="50">60</a> de <a href="50">100</a> de

**CUARTA:** El presente documento hace parte integral del contrato de mandato para administración de capital inicialmente suscrito por las partes.

**QUINTA:** El capital adicionado comenzará a generar rendimientos a partir de TRES días hábiles posteriores a la entrega del mismo. En ese sentido los rendimientos correspondientes al primer mes, después de efectuada la adición se realizarán en base a TRES (03) días hábiles posteriores a la entrega del dinero hasta el 30 del mes corrido.

**SEXTA:** Las demás condiciones del contrato inicialmente celebrado permanecen iguales, tales como rendimientos, y condiciones de remuneración.

Se suscribe el presente documentos en dos ejemplares idénticos en la ciudad de Pereira el día OB... de ...................... del .2019....

EL MANDATARIO

JOVANY ANDRES TABORDA ARISTIZABAL

REPRESENTANTE LEGAL



C.C. 1.088.297.096

Domicilio: TRANSV. 21 DIAG 18-180 Senderos de la Pradera T3 APT 203.

Celular: 3148076497

NANCY FRANCEDITH RAMIREZ SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

C.C. 1.089.718.605

Domicilio: TRANSV. 21 DIAG 18 Senderos de la Pradera T3 APT 203.

Celular: 3145311755

**EL MANDANTE** 

C.c. Domicilio: Celular:



# FENIX INVERSIONES Y VALORES S.A.S OTRO SI No. \_\_\_ AL CONTRATO DE MANDATO No \_\_\_ PARA ADMINISTRACION DE RECURSOS POR ADICION DE CAPITAL

Mediante el presente documento celebrado entre las partes, de un lado
Noney Yuming, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1ન્ટ્રિંગ કાર્યા કા
en calidad de Representante Legal de Fénix Inversiones y Valores S.A.S identificada- con
NIT número 901204015-5 con domicilio en la carrera 7 número 18-80 edificio centro
financiero oficina 704 centro de Pereira, y quien para los efectos del presente contrato
se denominará como EL MANDATARIO, y A CXCINGE ILESTICIO PCIVO mayor de edad, identificado con
Alexander Restricto Yeaven , mayor de edad, identificado con
cédula de ciudadanía No. 9865525 de Racia, domiciliado en, domiciliado en
y quien para los efectos del presente documento se denominará EL MANDANTE, celebran
el presente otro si por adición de capital al Contrato de Mandato No. 29 para
administración de recursos, suscrito entre las partes el día $21$ de $05$ de $209$ , que
se regirá por las siguientes clausulas.
PRIMERA: EL MANDANTE efectuará una adición de capital al contrato inicialmente
celebrado por valor de Ueinte millones de Pesos MCTE
(\$ <u>20.000.000</u> )
SEGUNDA: El nuevo monto total a administrar será de
tranta millono de pesos MCTE (\$ 30.000000)
TERCERA: El contrato anteriormente mencionado será renovado por 360 (6) meses
a partir de la suscripción del presente otro si, teniendo vigencia hasta el día 02 de
febr (10) del 2020
CUARTA: El presente documento hace parte integral del contrato de mandato para
administración de capital inicialmente suscrito por las partes.
QUINTA: El capital adicionado comenzará a generar rendimientos a partir de TRES días
hábiles posteriores a la entrega del mismo. En ese sentido los rendimientos
correspondientes al primer mes, después de efectuada la adición se realizarán en base
a TRES (03) días hábiles posteriores a la entrega del dinero hasta el 30 del mes corrido.
SEXTA: Las demás condiciones del contrato inicialmente celebrado permanecen iguales,
tales como rendimientos, y condiciones de remuneración.
Se suscribe el presente documentos en dos ejemplares idénticos en la ciudad de Pereira el día OZ. de
990310 del 2019



Jules )

JOVANY ANDRES TABORDA ARISTIZABAL REPRESENTANTE LEGAL C.C. 1.088.297.096

Domicilio: TRANSV. 21 DIAG 18 Senderos de la Pradera T3 APT 203.

Celular: 3148076497

NANCY FRANCEDITH RAMIREZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLEMENTARIO
C.C. 1.089.718.605
Domicilio: TRANSV. 21 DIAG 18

Domicilio: TRANSV. 21 DIAG 18 Senderos de la Pradera T3 APT 203.

Celular

**MANDANTE** 

C.C DOMICILIO: CELULAR:



## FENIX INVERSIONES Y VALORES S.A.S OTRO SI No. 1 AL CONTRATO DE MANDATO No 33 PARA ADMINISTRACION DE RECURSOS POR ADICION DE CAPITAL

Mediante el presente documento celebrado entre las partes, de un lado
Noney bonned, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1089318665,
en calidad de Representante Legal de Fénix Inversiones y Valores S.A.S identificada- con
NIT número 901204015-5 con domicilio en la carrera 7 número 18-80 edificio centro
financiero oficina 704 centro de Pereira, y quien para los efectos del presente contrato
se denominará como EL MANDATARIO, y COMO COMO COMO COMO COMO COMO COMO CO
cédula de ciudadanía No. 3041.3202 de Volvan Ant, domiciliado en
y quien para los efectos del presente documento se denominará EL MANDANTE, celebran
el presente otro si por adición de capital al Contrato de Mandato No. 33 para
administración de recursos, suscrito entre las partes el día $\underline{o4}$ de $\underline{o6}$ de $\underline{2019}$ , que
se regirá por las siguientes clausulas.
PRIMERA: EL MANDANTE efectuará una adición de capital al contrato inicialmente
celebrado por valor de los millones setacientos mil pesos MCTE
(\$ <u>2'}\aa\aa\aa\aa\aa\aa\aa\aa\aa\aa\aa\aa\aa</u>
SEGUNDA: El nuevo monto total a administrar será de
Sesenta y Unio millones de pesos MCTE (\$ 65'000.000)
TERCERA: El contrato anteriormente mencionado será renovado por () meses
a partir de la suscripción del presente otro si, teniendo vigencia hasta el día <u>o l</u> de <u>folgo</u> .
CUARTA: El presente documento hace parte integral del contrato de mandato para
administración de capital inicialmente suscrito por las partes.
QUINTA: El capital adicionado comenzará a generar rendimientos a partir de TRES días
nablies posteriores a la entrega del mismo. En ese sentido los rendimientos
correspondientes al primer mes, después de efectuada la adición se realizarán en base
d IKES (U3) dias nabiles posteriores a la entrega del dinero hasta el 30 del mes corrido
SEXTA: Las demas condiciones del contrato inicialmente celebrado permanecen iguales
tales como rendimientos, y condiciones de remuneración
Se suscribe el presente documentos en dos ejemplares idénticos en la ciudad de Pereira el día de



JOVANY ANDRES TABORDA ARISTIZABAL

REPRESENTANTE LEGAL C.C. 1.088.297.096

Domicilio: TRANSV. 21 DIAG 18 Senderos de la Pradera T3 APT 203.

Celular: 3148076497

www.

NANCY FRANCEDITH RAMIREZ SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL SUPLEMENTARIO

C.C. 1.089.718.605

Domicilio: TRANSV. 21 DIAG 18 Senderos de la Pradera T3 APT 203.

Celular

**MANDANTE** 

DOMICILIO: M7-4 Casa 13 Sector D parque Industrial
CELULAR: 3112865037

Scanned by CamScanner



# FENIX INVERSIONES Y VALORES S.A.S OTRO SI No. 2 AL CONTRATO DE MANDATO No 33 PARA ADMINISTRACION DE RECURSOS POR ADICION DE CAPITAL

Mediante el presente documento celebrado entre las partes, de un lado Minus Lamins La de un lado la cédula de ciudadanía No. 1069 11860 5
en calidad de Representante Legal de Fénix Inversiones y Valores S.A.S identificada- con
NIT número 901204015-5 con domicilio en la carrera 7 número 18-80 edificio centro
financiero oficina 704 centro de Pereira, y quien para los efectos del presente contrato
se denominará como EL MANDATARIO, y
cédula de ciudadanía No. 1041120.2. de 101401.2., domiciliado en
y quien para los efectos del presente documento se denominará EL MANDANTE, celebran
el presente otro si por adición de capital al Contrato de Mandato No. 33 para
administración de recursos, suscrito entre las partes el día OY de O6 de 2019 que
se regirá por las siguientes clausulas.
PRIMERA: EL MANDANTE efectuará una adición de capital al contrato inicialmente
celebrado por valor de tros millones SETENTA MIL 1000 EN MCTE
(\$ 3' (n \rightarrow 1) 300 )
SEGUNDA: El nuevo monto total a administrar será de
SECULTOR. El llució llibillo total a dallillibila scia ac
50-1070 Tillones de PESOS MCTE (\$ 70.000,000)
TERCERA: El contrato anteriormente mencionado será renovado por 5(15(6) meses
TERCERA: El contrato anteriormente mencionado será renovado por SUS (6) meses a partir de la suscripción del presente otro si, teniendo vigencia hasta el día OU de
TERCERA: El contrato anteriormente mencionado será renovado por 5(15 (6) meses a partir de la suscripción del presente otro si, teniendo vigencia hasta el día 04 de 56116mbre del 2019. hasta oy - 11410 - 2019
TERCERA: El contrato anteriormente mencionado será renovado por 5(15(6) meses a partir de la suscripción del presente otro si, teniendo vigencia hasta el día 04 de 56116mb(6) del 2019. hasta oy - 114100 - 2019  CUARTA: El presente documento hace parte integral del contrato de mandato para
TERCERA: El contrato anteriormente mencionado será renovado por SCIS (6) meses a partir de la suscripción del presente otro si, teniendo vigencia hasta el día OU de SCHICMOC del 2019. MACI OY - 114160 - 2019  CUARTA: El presente documento hace parte integral del contrato de mandato para administración de capital inicialmente suscrito por las partes.
TERCERA: El contrato anteriormente mencionado será renovado por SCIS (6) meses a partir de la suscripción del presente otro si, teniendo vigencia hasta el día OU de SCHICMEC del 2019. hasta oy - 1410 -2019  CUARTA: El presente documento hace parte integral del contrato de mandato para administración de capital inicialmente suscrito por las partes.  QUINTA: El capital adicionado comenzará a generar rendimientos a partir de TRES días
TERCERA: El contrato anteriormente mencionado será renovado por SUS (6) meses a partir de la suscripción del presente otro si, teniendo vigencia hasta el día OU de SENTIMBLE del 2019. MACI OY - 11420 -2019  CUARTA: El presente documento hace parte integral del contrato de mandato para administración de capital inicialmente suscrito por las partes.  QUINTA: El capital adicionado comenzará a generar rendimientos a partir de TRES días hábiles posteriores a la entrega del mismo. En ese sentido los rendimientos
TERCERA: El contrato anteriormente mencionado será renovado por SCIS (6) meses a partir de la suscripción del presente otro si, teniendo vigencia hasta el día OU de SCHICMOC del 2019. MACI OY - 11410 - 2019  CUARTA: El presente documento hace parte integral del contrato de mandato para administración de capital inicialmente suscrito por las partes.  QUINTA: El capital adicionado comenzará a generar rendimientos a partir de TRES días hábiles posteriores a la entrega del mismo. En ese sentido los rendimientos correspondientes al primer mes, después de efectuada la adición se realizarán en base
TERCERA: El contrato anteriormente mencionado será renovado por SCIS (6) meses a partir de la suscripción del presente otro si, teniendo vigencia hasta el día OU de SCHICMOC del 2019. Nasicial del contrato de mandato para administración de capital inicialmente suscrito por las partes.  QUINTA: El capital adicionado comenzará a generar rendimientos a partir de TRES días hábiles posteriores a la entrega del mismo. En ese sentido los rendimientos correspondientes al primer mes, después de efectuada la adición se realizarán en base a TRES (03) días hábiles posteriores a la entrega del dinero hasta el 30 del mes corrido.
TERCERA: El contrato anteriormente mencionado será renovado por SUS (6) meses a partir de la suscripción del presente otro si, teniendo vigencia hasta el día OU de SENTEMBLE del 2019. hasta oy - 1910 -2019  CUARTA: El presente documento hace parte integral del contrato de mandato para administración de capital inicialmente suscrito por las partes.  QUINTA: El capital adicionado comenzará a generar rendimientos a partir de TRES días hábiles posteriores a la entrega del mismo. En ese sentido los rendimientos correspondientes al primer mes, después de efectuada la adición se realizarán en base a TRES (03) días hábiles posteriores a la entrega del dinero hasta el 30 del mes corrido.  SEXTA: Las demás condiciones del contrato inicialmente celebrado permanecen iguales,
TERCERA: El contrato anteriormente mencionado será renovado por SEIS (6) meses a partir de la suscripción del presente otro si, teniendo vigencia hasta el día OU de SEITEMBE del 2019. Nasta oy - 1410 -2019  CUARTA: El presente documento hace parte integral del contrato de mandato para administración de capital inicialmente suscrito por las partes.  QUINTA: El capital adicionado comenzará a generar rendimientos a partir de TRES días hábiles posteriores a la entrega del mismo. En ese sentido los rendimientos correspondientes al primer mes, después de efectuada la adición se realizarán en base a TRES (03) días hábiles posteriores a la entrega del dinero hasta el 30 del mes corrido.  SEXTA: Las demás condiciones del contrato inicialmente celebrado permanecen iguales, tales como rendimientos, y condiciones de remuneración.  Se suscribe el presente documentos en dos ejemplares idénticos en la ciudad de Pereira el día de
TERCERA: El contrato anteriormente mencionado será renovado por SLS (6) meses a partir de la suscripción del presente otro si, teniendo vigencia hasta el día DU de SENTEMBLE del 2019. NASCI OY - MULO -2019  CUARTA: El presente documento hace parte integral del contrato de mandato para administración de capital inicialmente suscrito por las partes.  QUINTA: El capital adicionado comenzará a generar rendimientos a partir de TRES días hábiles posteriores a la entrega del mismo. En ese sentido los rendimientos correspondientes al primer mes, después de efectuada la adición se realizarán en base a TRES (03) días hábiles posteriores a la entrega del dinero hasta el 30 del mes corrido.  SEXTA: Las demás condiciones del contrato inicialmente celebrado permanecen iguales, tales como rendimientos, y condiciones de remuneración.



July .

JOVANY ANDRES TABORDA ARISTIZABAL REPRESENTANTE LEGAL C.C. 1.088.297.096

Domicilio: TRANSV. 21 DIAG 18 Senderos de la Pradera T3 APT 203.

Celular: 3148076497

Nancy FRANCEDITH RAMIREZ S

NANCY FRANCEDITH RAMIREZ SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL SUPLEMENTARIO

C.C. 1.089.718.605

Domicilio: TRANSV. 21 DIAG 18 Senderos de la Pradera T3 APT 203.

Celular

**MANDANTE** 

C.C DOMICILIO: CELULAR:



# FENIX INVERSIONES Y VALORES S.A.S OTRO SI No. $\frac{3}{2}$ AL CONTRATO DE MANDATO No $\frac{33}{2}$ PARA ADMINISTRACION DE RECURSOS POR ADICION DE CAPITAL

Mediante el $_{0}$ presente documento celebrado entre las partes, de un lado
Nany Fanist, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1089118605,
en calidad de Representante Legal de Fénix Inversiones y Valores S.A.S identificada- con
NIT número 901204015-5 con domicilio en la carrera 7 número 18-80 edificio centro
financiero oficina 704 centro de Pereira, y quien para los efectos del presente contrato
se denominará como EL MANDATARIO, y
se denominará como EL MANDATARIO, y ငါလင်း ထင် ၂၆၁၂ ပြုပ်ကရင်၊ mayor de edad, identificado con
cédula de ciudadanía No. 1941 162 de 10114 de do 114 de
y quien para los efectos del presente documento se denominará EL MANDANTE, celebran
el presente otro si por adición de capital al Contrato de Mandato No. 33 para
administración de recursos, suscrito entre las partes el día $\mathcal{O}$ 4 de $\mathcal{O}$ 7 de $\mathcal{O}$ 7, que
se regirá por las siguientes clausulas.
PRIMERA: EL MANDANTE efectuará una adición de capital al contrato inicialmente
celebrado por valor de Tresmillones avinientos aventa y seis MCTE  Seiscien la cincuenta y seis MCTE
Sciscien la cincuenta y cin co pesos
(\$ <u>_3_186_6_3</u> )
SEGUNDA: El nuevo monto total a administrar será de
25-160-16-1 OSNO MINDRES DE NESOS MOTE (\$ 78'00), DOD
TERCERA: El contrato anteriormente mencionado será renovado por se 15 (6) meses
a partir de la suscripción del presente otro si, teniendo vigencia hasta el día 🖒 🧼 de
$\Delta h_{11}$ del $202^{\circ}$ .
CUARTA: El presente documento hace parte integral del contrato de mandato para
administración de capital inicialmente suscrito por las partes.
QUINTA: El capital adicionado comenzará a generar rendimientos a partir de TRES días
nables posteriores a la entrega del mismo. En ese sentido los rendimientos
correspondientes al primer mes, después de efectuada la adición se realizarán en base
d IKES (US) dias nabiles posteriores a la entrega del dinero hasta el 30 del mes corrido
SEXTA: Las demas condiciones del contrato inicialmente celebrado permanecen iguales
tales como rendimientos, y condiciones de remuneración
Se suscribe el presente documentos en dos ejemplares idénticos en la ciudad de Pereira el día de



JOVANY ANDRES TABORDA ARISTIZABAL REPRESENTANTE LEGAL C.C. 1.088.297.096

Domicilio: TRANSV. 21 DIAG 18 Senderos de la Pradera T3 APT 203.

Celular: 3148076497

NANCY FRANCEDITH RAMIREZ SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL SUPLEMENTARIO C.C. 1.089.718.605 Domicilio: TRANSV. 21 DIAG 18 Senderos de la Pradera T3 APT 203.

Celular

MANDANTE

C.C DOMICILIO: CELULAR: